

1.º Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación docente de financiación y promoción y ámbito nacional a la denominada Fundación «Berndt Wistedt-Villa de Madrid», con domicilio en Madrid, calle Caracas, número 23.

2.º Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de fecha 11 de julio de 1990, con las modificaciones introducidas en la escritura pública de 13 de junio de 1991.

3.º Aprobar el nombramiento del primer Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

4.º Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1991 a 1993 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26633** *ORDEN de 15 de octubre de 1991 sobre autorización para la iniciación de enseñanzas en distintos Centros universitarios.*

Vista la solicitud de las correspondientes Universidades de autorización para la puesta en funcionamiento y desarrollo de los Centros y enseñanzas creados, transformados o adscritos por el Real Decreto 1457/1991, de 27 de septiembre, a partir del curso académico 1991-1992, y teniendo en cuenta los medios materiales y personales con que cuentan, así como lo establecido en las disposiciones adicionales del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Autorizar la iniciación de las enseñanzas y puesta en funcionamiento de los Centros que se señalan en el anexo, a partir del curso académico 1991-1992, una vez sean homologados o, en su caso, aprobados los correspondientes planes de estudios.

Segundo.-Por la Dirección General de Enseñanza Superior se adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado, Juan M. Rojo.

Ilma. Sra. Directora general de Enseñanza Superior.

**ANEXO**

*Universidad de Alcalá de Henares*

Centro de Enseñanza Superior «Luis Vives», con sede en Madrid, con las enseñanzas Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (adscrito).

Escuela Universitaria de Enfermería.

*Universidad de las Islas Baleares*

Escuela Universitaria Politécnica, con las enseñanzas de Ingeniería Técnica de Telecomunicación y de Diplomado en Informática.

*Universidad Autónoma de Madrid*

Escuela Universitaria de Enfermería (adscrita).

*Universidad Complutense de Madrid*

Escuela Superior de Informática, con las enseñanzas de Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Facultad de Educación -Centro de Formación del Profesorado.

Primer ciclo de la Licenciatura de Ciencias de la Información (Sección de Publicidad y Relaciones Públicas), en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», de Segovia (adscrito).

*Universidad de Murcia*

Escuela Universitaria de Enfermería.

Facultad de Psicología.

Facultad de Químicas.

Facultad de Matemáticas.

Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

*Universidad de Oviedo*

Facultad de Psicología.

Facultad de Químicas.

Facultad de Ciencias.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial e Ingeniería Informática de Gijón, con las enseñanzas de Ingeniero Industrial e Ingeniero en Informática.

Licenciaturas en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Filología Románica, Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Hispánica y Filología Clásica.

Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y de Ingeniería Técnica Industrial, con sede en Gijón, con la incorporación de las antiguas Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y de Ingeniería Técnica Industrial del Centro de Enseñanzas Integradas de Gijón.

*Universidad de Salamanca*

Facultad de Ciencias Sociales, con las enseñanzas de Licenciado en Sociología, de Diplomado en Trabajo Social y de Graduado Social Diplomado.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica de Avila. Especialidad de Educación Física en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Zamora.

*Universidad de Valladolid*

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.

Facultad de Filosofía y Letras de Burgos.

Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de Burgos.

Diplomatura en Estadística en la Facultad de Ciencias.

*Universidad de Zaragoza*

Diplomatura en Terapia Ocupacional en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Escuela Universitaria de Informática, con las enseñanzas de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**26634** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Fraga de Espectáculos, Sociedad Anónima», y el personal al servicio de la misma.*

Visto el Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Fraga de Espectáculos, Sociedad Anónima», y el personal al servicio de la misma, que fue suscrito con fecha 5 de marzo de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por los Delegados de Personal de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa «Fraga de Espectáculos, Sociedad Anónima» y el personal al servicio de la misma.

### CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA «FRAGA DE ESPECTACU- LOS, SOCIEDAD ANONIMA» Y EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA MISMA

Artículo 1.º *Ámbito territorial y personal.*-El presente Convenio afectará a todos los Centros de Trabajo que la Empresa referida explota actualmente en las ciudades de Vigo, Pontevedra, Santiago de Compostela, La Coruña, Ferrol, Orense y Lugo, o pudiera explotar en el futuro en cualquier lugar del territorio español.